GRUPO U SISTEMAS Y COMUNICACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 681/05 Ejec. 16/06); y para el pago de 18.354,92 euros de principal, 539,42 euros de interés por mora, 1.491,58 euros de intereses y 1.988,78 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Grupo u Sistemas y Comunicación, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 21 de junio de 2006.-Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial.-41.827.

> GUADALPACK, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

RED TRANSMÁLAGA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

LOGÍSTICA MELILLA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades Guadalpack, Sociedad Limitada Unipersonal, Red Transmálaga, Sociedad Limitada Unipersonal y Logística Melilla, Sociedad Limitada Unipersonal han decidido, el pasado día 26 de junio de 2006, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de Red Transmálaga, Sociedad Limitada Unipersonal y Logística Melilla, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Guadalpack, Sociedad Limitada Unipersonal, de tal modo que las dos primeras quedarán disueltas y extinguidas, y traspasarán en bloque todo su patrimonio a la tercera, que ampliará su capital social, todo ello en base al proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las tres sociedades y que ha sido depositado previamente en los Registros Mercantiles de Málaga y Melilla.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 27 de junio de 2006.-Julián Recuenco Bernal, representante persona física de RB Recuenco Bernal, S. L., Administrador único de Guadalpack, S. L. Unipersonal.-Julián Recuenco Bernal, Administrador único de Red Transmálaga, S. L. Unipersonal.-Julián Recuenco Bernal, Administrador solidario de Logística Melilla, S. L., Unipersonal.-41.666. 2.a 7-7-2006

HIBURSA-HIDRÁULICA BURGALESA, S. A.

Reducción del capital social

Los accionistas de la Sociedad, constituidos en Junta General Universal y en sesión de fecha 15 de junio de 2006 acordaron por unanimidad proceder a la reducción del capital social en la cuantía de 37.900,00 euros mediante la amortización de 758 acciones de clase y serie únicas en situación de autocartera, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social, que por ello queda fijado en 212.100,00 euros.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 27 de junio de 2006.-El Administrador mancomunado y apoderado, Malaquías Molina Mata.-41.781.

HIELO DE CÓRDOBA. SOCIEDAD LIMITADA

Don Fernando Caballero García, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba.

Hago saber: Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad «Hielo de Córdoba, Sociedad Limitada», con el orden del día abajo expresado, que se celebrará en el domicilio social de la empresa sito polígono industrial de Amnargacena, nave G, número 23 de la localidad de Córdoba el día 27 de julio, a las veinte treinta horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y acuerdo sobre reparto de beneficios del ejercicio 2004.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único, ello relativo al ejercicio 2004.

Tercero.-Delegación para presentación de las cuentas y documentos complementarios en el Registro Mercantil. Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Córdoba, 3 de julio de 2006.-Don Fernando Caballero García, Magistrado-Juez. 42.806.

HORIZONTE INMOBILIARIO, S. L.

(Sociedad escindida)

FRAI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

FRAI PATRIMONIO E INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

Según el artículo 242 de la L.S.A., se comunica que las Juntas universales de «Horizonte Inmobiliario, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), «Frai Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria) y «Frai Patrimonio e Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), han acordado por unanimidad, el 31 de mayo de 2006, la escisión total de «Horizonte Inmobiliario, Sociedad Limitada» consistente en la división total de su patrimonio en dos partes, para su traspaso a las dos sociedades beneficiarias, que sucederán universalmente a la escindida, según el proyecto de escisión aprobado por los respectivos órganos de administración, depositado en el Registro Mercantil de Granada el 30 de mayo de 2006. Se hace constar el derecho de los acreedores y de los socios a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes desde el último anuncio, según el artículo 243.2 de la L.S.A.

Granada, 13 de junio de 2006.-El Administrador único de «Horizonte Inmobiliario, Sociedad Limitada», por representación Fernando Rafael Rodríguez Acosta Már-7-7-2006 quez.-41.764.

IBERPACKING ENVASADORES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CUSLAND INVEST, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida) Fusión por absorción

Se hace público que estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Cusland Invest, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (absorbida) por Iberpacking Envasadores, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (absorbente) con disolución y sin liquidación de la absorbida

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Alcalá de Henares (Madrid), 30 de junio de 2006.-Santiago Casado Gras, como legal representante del Administrador único de Iberpacking Envasadores, Sociedad Lmitada y como Administrador único de Cusland Invest, Sociedad Limitada.-41.856. y 3.^a 7-7-2006

INMOBILIARIA DEPORTIVA DE GRANADA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Inmobiliaria Deportiva de Granada, Sociedad Anónima, para la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de agosto de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a las veinte horas y treinta minutos, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005. Segundo.-Propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.-Constitución de hipoteca sobre propiedades de la Inmobiliaria en garantía de un préstamo o crédito solicitado por la Real Sociedad de Tenis de Granada.

Quinto.-Adopción de los acuerdos que procedan respecto de la aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores, uno en representación de la mayoría y otro de la minoría para la aprobación

Los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social de la sociedad, las cuentas anuales y demás documentos que se someten a la aprobación de la Junta general. Igualmente los señores accionistas pueden solicitar la entrega o envío gratuito de un ejemplar de los referidos documentos.

Granada, 21 de junio de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, José María Moscoso Torres.-42.724.

JORDI MUMANY COMELLAS

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 407/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Rafael Sosa Rodríguez y Marlyn Agustín Rotestan Rodríguez, contra Jordi Mumany Comellas, sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006 por la que se declara al ejecutado Jordi Mumany Comellas, en situación de insolvencia legal total, por importe de 35.125,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.